

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRACTOR NEUMÁTICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PE-40 TRAMO: CERRO SANTA ELENA – ALTO PERU - TRIPARTITO"

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Nombre : Unidad Zonal Tacna - Moquegua, Carretera PE-40
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Provías Nacional
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52-615543

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRACTOR NEUMÁTICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL TRAMO: CERRO SANTA ELENA – ALTO PERU - TRIPARTITO"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica, para la operación de un Tractor Neumático CAT, modelo 814F2 de Provías Nacional mediante el "**SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRACTOR NEUMÁTICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PE-40 TRAMO: CERRO SANTA ELENA – ALTO PERU - TRIPARTITO**", a cargo de la jurisdicción de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna - Moquegua, tiene como finalidad brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, mediante la contratación de servicios o adquisición de bienes.

META: 0356 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA KM 95+835 - ALTO PERÚ - OVALO TRIPARTITO - FRONTERA TRIPARTITO (PERÚ - BOLIVIA - CHILE) / OVALO TRIPARTITO - COLLPA (FRONTERA PERÚ - BOLIVIA); MULTIDISTRITAL, TACNA.

ESPECÍFICA: 2.3.2 4.3 1. DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Realizar la operación de un Tractor Neumático sobre llantas Marca Caterpillar – CAT, modelo 814F2, perteneciente Provías Nacional, Unidad Zonal Tacna – Moquegua, para la ejecución actividades de Conservación Rutinaria en la carretera nacional PE-40, tramo no pavimentado desde el Km 95+835 hasta el Km 146+050.

ítem	Descripción	Cantidad Máxima
01	Servicio de Operación de Tractor Neumático	50 días efectivamente laborados

Las actividades de Conservación Rutinaria a ejecutarse en la Carretera Nacional PE-40, tramo No pavimentado se desarrollaran con el objetivo de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, para una adecuada circulación vehicular, actividades descritas en el siguiente cuadro.

N°	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES
215.01	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES
215.02	ELIMINACIÓN DE DERRUMBES CON EQUIPO MECÁNICO
300	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO
301	BACHEO EN AFIRMADO
301.01	BACHEO EN SUPERFICIE DE RODADURA
305	PERFILADO DE SUPERFICIE DE RORADURA
305.01	PERFILADO DE SUPERFICIE DE RODADURA NO PAVIMENTADO
600	CONSERVACIÓN DEL DRENAJE SUPERFICIAL
601	LIMPIEZA DE CUNETAS
601.01	LIMPIEZA DE CUNETAS NO PAVIMENTADAS

Las actividades a ejecutarse, serán realizadas en coordinación con la Supervisión, **priorizando** las partidas o actividades más necesarias dentro el plazo de ejecución físico establecido, así mismo de acuerdo a la necesidad, la supervisión podrá indicar la ejecución de otras actividades de mantenimiento de la vía considerando el uso de los recursos solicitados en la presente.

5.2. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- El proveedor del servicio deberá informar las actividades realizadas mediante fotografías geo localizadas, tomadas al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral. Estas imágenes deben ser enviadas al Ingeniero Supervisor del tramo y/o quien haga sus veces antes de que finalice el día.
- Las labores del servicio se ejecutarán en el tramo designado, debiendo el personal permanecer íntegramente en la zona de los trabajos correspondientes al Mantenimiento Rutinario de la Carretera PE-40, salvo autorización administrativa expresa de la Jefatura Zonal y previa notificación a la Supervisión del Tramo.
- La comunicación por parte del proveedor del servicio se llevará a cabo exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) y mediante comunicación telefónica.
- El operador del proveedor de servicio, debe revisar al inicio del día la máquina provista por la Entidad, verificando la operatividad de la misma y que de ser el caso previa verificación y detectar algún posible desperfecto mecánico, deberá comunicarlo al Supervisor sus veces a fin de que se autorice la movilización durante el día. En los formatos del CHECK LIST provistos por la Entidad deberá marcar el desperfecto observado.
- El operador del proveedor de servicio, ejecutará las tareas descritas para el mantenimiento rutinario de la carretera en coordinación con el supervisor del tramo, administrando razonablemente el uso, mantenimiento, operación, limpieza y seguridad del equipo mecánico asignado, realizando las actividades de limpieza y engrase de la maquinaria después de sus actividades diarias o semanales como mínimo acorde a la necesidad del equipo.
- El operador del proveedor de servicio, al iniciar con el encendido de la máquina provista por la Entidad debe llenar los formatos del **PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO** provistos por la Entidad, consignado todo el dato preliminar como para la verificación de Odómetro o Horómetro, Total Día de combustible, etc. para el final del día debe cumplir con la entrega del documento mencionado al personal designado por Supervisor del Tramo.
- El operador del proveedor de servicio será responsable del abastecimiento de combustible, debiendo comunicar oportunamente al Supervisor la cantidad requerida para la generación del

VALE DE COMBUSTIBLE correspondiente. Para tal efecto, dicha solicitud deberá realizarse como máximo hasta las 17:30 horas del día previo al abastecimiento. La Entidad proveerá el combustible necesario, a fin de garantizar la operatividad de la maquinaria.

- El operador del proveedor de servicio debe acompañar al Equipo asignado en el monitoreo de los trabajos de prueba respectivo, a fin de tener un óptimo desempeño de la maquinaria, el Operador debe ejecutar el manipuleo de la Maquinaria con responsabilidad, iniciativa y probidad.
- El proveedor del servicio deberá garantizar el servicio de Operador mientras esté en ejecución la orden de servicio. En caso que el personal propuesto no pueda continuar con el servicio, el proveedor deberá solicitar su reemplazo por el Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) cumpliendo con los requisitos indicados en el punto 6.b), dentro de un plazo máximo de 24 horas a costo y cuenta del proveedor.
- El operador del proveedor de servicio deberá mantener la maquinaria y la cabina limpias y en buen estado durante todo el periodo de ejecución del servicio, conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, en caso de que al finalizar el servicio la maquinaria sea entregada en condiciones inadecuadas de limpieza e higiene, el proveedor del servicio deberá asumir la limpieza integral correspondiente, sin costo adicional para la Entidad.
- El proveedor del servicio será responsable de asumir la reparación de la maquinaria en caso de daños ocasionados por **una mala operación** por parte de su personal, previa evaluación e informe técnico emitido por el Técnico Mecánico de la Unidad Zonal.
- En razón a que el equipo mecánico provisto por la Entidad es operado por el personal del proveedor, este asume la responsabilidad por cualquier avería derivada de una utilización inadecuada, así como por los daños y perjuicios ocasionados tanto a la propia maquinaria como a terceros, como consecuencia de negligencia o mala operación de su personal, previa evaluación e informe técnico emitido por el Técnico Mecánico de la Unidad Zonal.
- Está prohibido llevar personal tercero ajeno a la Entidad en el equipo mecánico proporcionado, siendo total responsabilidad del proveedor del servicio por cualquier accidente que se produzca por incumplimiento de esta disposición.
- En caso de accidente del equipo mecánico proporcionado, dar cuenta de inmediato al Ingeniero Supervisor y/o quien haga sus veces y a la Jefatura Zonal o Administración Zonal, a fin que se adopte las acciones pertinentes, evitando cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- El proveedor será responsable de la totalidad de los costos necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, tales como el traslado diario del personal hasta la zona de actividades y frente de trabajo, así como su retorno, además de hospedaje, alimentación, seguros y otros. Asimismo, deberá gestionar y asumir la disponibilidad de un área adecuada para el estacionamiento y resguardo de la maquinaria durante el periodo de ejecución del servicio, garantizando condiciones de seguridad y operatividad.

5.3. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATANTE

- El contratante deberá de proveer la maquinaria a utilizar.
- El contratante deberá proveer los formatos de Parte Diario de Equipo mecánico y Check List para el posterior llenado por el contratista.
- El contratante generará el vale de combustible correspondiente.
- El contratante proveerá de combustible a fin de garantizar la operatividad de la maquinaria.
- El contratante por medio de la supervisión indicará cambios en la ubicación o actividades a realizarse.

6. PERFIL DEL POSTOR.

a) Del postor

CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

- Registro Único de Contribuyente (RUC).
- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- Vigencia de poder del Representante Legal.
- DNI del representante Legal.
- No tener impedimento para contratar con el estado (*declaración jurada*).
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.

CAPACIDAD TÉCNICA:**Requisitos:**

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Pensión y Salud**, por el plazo total de ejecución del servicio, que cubra a todo el personal propuesto. Al momento de la postulación, el proveedor deberá acreditar mediante declaración jurada su compromiso de contratar el SCTR correspondiente. Asimismo, deberá remitir la póliza de seguro vigente antes del inicio efectivo del servicio, la cual deberá tener cobertura desde el inicio hasta la finalización del servicio. El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial y/o similar y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.
- Para la presentación de la propuesta, se deberá adjuntar un resumen de la documentación presentada para la oferta, según **Anexo 01**.

EXPERIENCIA**Requisito:**

El postor debe acreditar un monto mínimo facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado, por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Se considera servicios similares: Servicio de Operación y/u Operador de Tractor Neumático y/o Tractor Sobre Llantas y/o Tractor y/o Cargador Frontal.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

b) Del personal propuesto**CAPACIDAD LEGAL:****Requisitos:**

- Persona Natural mayor de 18 años. *Acreditar con copia simple de DNI vigente y/o Carnet de Extranjería.*
- No poseer antecedentes penales ni policiales. *Acreditar con Declaración Jurada.*

CAPACIDAD TÉCNICA:**Requisitos:**

- Licencia de Conducir A-I. *Acreditar con copia simple.*
- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud.
- Declaración Jurada de tener Instrucción primaria completa como mínimo.

- Declaración Jurada de tener conocimiento básico del reglamento de tránsito.
 - Certificados en operación de maquinaria pesada
- Nota.** *Todo el personal propuesto para la ejecución del servicio, deberá estar cubierto con el SCTR pensión y salud, documentación que deberá ser acreditado antes del inicio del servicio al correo del Ing. Supervisor: rbalcona@pvn.gob.pe.*

Personal requerido para el servicio:

- El servicio se ejecutará con una (01) persona, consideradas de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD
OPERADOR DE MAQUINARIA	01

EXPERIENCIA:**Requisitos:**

- El personal propuesto deberá contar con la experiencia general y específica que se detalla en el cuadro siguiente.

CARGO	EXPERIENCIA
OPERADOR DE MAQUINARIA	EXPERIENCIA GENERAL DE CUATRO (03) AÑOS como mínimo en entidades públicas y/o privadas como operador Tractor Neumático y/o Tractor Sobre Llantas y/o Tractor y/o Cargador Frontal. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE DOS (02) AÑOS como mínimo en entidades públicas y/o privadas como operador de.

Nota: *La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

En caso de realizar cambios en el personal propuesto, el contratista deberá solicitarlo al Supervisor del tramo exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>).

c) VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El servicio contempla el uso del siguiente vestuario y elementos de seguridad en campo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Mamelucos	Und	01
Cascos de seguridad	Und.	01
Chaleco de seguridad	Und	01
Zapatos de seguridad.	Par	01
Conos de seguridad de 60 cm como mínimo	Und.	02
Tranquera de madera de 1.5 m de ancho x 1.2 m de alto incluyendo patas y cinta reflectiva.	Und	02



Nota: *El proveedor deberá presentar, junto con su propuesta, una **declaración jurada** en la que certifique la disponibilidad del vestuario y elementos de seguridad indicados en el cuadro anterior, asegurando que todos se encuentran en **buen estado**.*

*Asimismo, en caso de lluvias, deberá garantizar que todo el personal cuente con **un (01) poncho para la lluvia**. De igual manera, en caso de presentarse condiciones de neblina o baja visibilidad, el proveedor **deberá contar, como mínimo, con dos (02) barras luminosas intermitentes o dispositivos luminosos similares**, destinadas a la señalización temporal del área de trabajo, a fin de advertir*

oportunamente la presencia de labores en ejecución y salvaguardar la seguridad del personal y de los usuarios de la vía.

7. ENTREGABLES

El proveedor presentará dos (02) informes, según los plazos que indican en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
	EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME
<u>Primer Entregable:</u> Culminada la ejecución física del servicio mediante la entrega del informe descrito en el punto 7.1 de los Términos de Referencia. Se contabilizará los días efectivamente laborados.	Hasta 30 días calendario iniciado el servicio	Hasta los 08 días calendario de culminada la ejecución física del servicio.
<u>Segundo Entregable:</u> Culminada la ejecución física del servicio mediante la entrega del informe descrito en el punto 7.1 de los Términos de Referencia. Se contabilizará los días efectivamente laborados.	Hasta 60 días calendario iniciado el servicio	Hasta los 08 días calendario de culminada la ejecución física del servicio.

El resultado de este servicio comprende dos (02) entregables, que se enviará mediante carta simple de acuerdo al plazo de ejecución del servicio, y según el siguiente detalle:

7.1. INFORME DEL SERVICIO REALIZADO

El Contratista debe presentar al Supervisor toda la documentación que se indica en el siguiente ítem, hasta el octavo (08) día calendario posterior al plazo máximo de ejecución física del servicio. En caso de retraso en la **presentación del Informe a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD)**, dentro del plazo máximo establecido, se aplicará **UNA PENALIDAD DE S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles) por cada día calendario de atraso**, computado a partir del vencimiento del plazo señalado.

▪ Contenido mínimo del Informe del Servicio realizado:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el servicio realizado
- Informe Técnico del Servicio Prestado, debe contener los siguientes:
 - Caratula.
 - Índice.
 - Datos Generales.
 - Memoria Resumen.
 - Metrado de actividades ejecutadas.
 - Relación de herramientas y elementos de seguridad
 - Relación de personal con su N° de documento de identidad.
 - Cuadro resumen de valorización del servicio.

N°	MAQUINA EN OPERACIÓN	REGISTRO O PLACA	FECHA	ODOMETRO / HOROMETRO		DIA	COMBUSTIBLE
				INICIAL	FINAL		
1	TRACTOR NEUMÁTICO	TLL-035					
TOTAL DE DÍAS LABORADOS						0	
TOTAL DE COMBUSTIBLE RECIBIDO							0.00

- Cuadro resumen de valorización del servicio.
- Partes diarios de equipo mecánico provistos por la Entidad
- Copia de los Check List, formatos provistos por la Entidad
- Copia del vale de combustible de abastecimiento.

- *Conclusiones y recomendaciones.*
- *Panel fotográfico: fotos geo localizadas por cada día trabajado y de la presencia diaria del personal, donde indique la progresiva y trabajos realizados durante la ejecución del servicio (antes – durante – después).*
- *SCTR pensión y salud (por el periodo de ejecución de las actividades). El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial o similar, y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.*

Nota: La póliza del SCTR deberá ser acreditado para el inicio del servicio al correo del Supervisor: rbalcona@proviasnac.gob.pe y debe cubrir en su totalidad al personal durante la ejecución de los trabajos a realizar. Si el supervisor no recibe antes de la ejecución del servicio el SCTR del personal, se considerará que no cuenta con la PÓLIZA SCTR y no se autorizará el inicio de las actividades.

▪ **Forma de presentación del Informe:**

La presentación de la documentación se realizará en **02 ejemplares** (01 original y 01 copia) y en **formato digital** (CD y/o enlace de Drive), en un **plazo máximo de ocho (08) días calendario** siguientes a la culminación de la ejecución física del servicio.

Todas las hojas, en ambos ejemplares, deberán contar con la firma del Representante Legal de la empresa contratista, estar correctamente foliadas y ser presentadas obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>)

Asimismo, una vez efectuado el ingreso del documento por el SGD, el contratista deberá realizar la presentación física de la documentación en la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N.º 146 – Tacna, dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del ingreso por el SGD y dentro del horario de atención establecido (lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.).

Se aplicará **UNA PENALIDAD DE S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles), POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO** en la presentación de la documentación a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Provías Nacional, computado a partir del vencimiento del plazo establecido.

En caso de que el entregable o producto del servicio sea objeto de observaciones, la Entidad comunicará dichas observaciones al CONTRATISTA mediante informe técnico debidamente sustentado, el cual será notificado a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD). La Entidad otorgará un plazo mínimo de entre dos (02) y ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad de las subsanaciones, para que el CONTRATISTA efectúe el levantamiento de las observaciones.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta **sesenta (60) días calendario**. A fin de dar inicio efectivo al servicio, se realizará la verificación del cumplimiento de los términos de referencia (condiciones y documentación de ley). El plazo de ejecución del servicio se computará a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Servicio, siempre que previamente se haya cumplido la siguiente condición:

- *El contratista deberá suministrar la(s) constancia(s)/comprobante(s) de pago de los SCTR de Pensión y Salud del personal técnico o profesional que participe en el Servicio al Supervisor de la Entidad al correo: rbalcona@proviasnac.gob.pe*

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El “SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRACTOR NEUMATICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PE-40 TRAMO: CERRO SANTA ELENA – ALTO PERU - TRIPARTITO” se llevará a cabo:

- Región : Tacna
- Provincia : Tacna
- Distrito : Tacna, Palca

- Carretera : PE-40
- Tramo : Km 95+835 (Cerro Santa Elena) – Km 146+050 (Ovalo Tripartito)

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Ingeniero Supervisor y visada por la Jefatura Zonal, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

De existir observaciones a la prestación del servicio, estas serán comunicadas al CONTRATISTA mediante correo electrónico, dentro del plazo de siete (07) días calendario de recibida la prestación, adjuntando el informe correspondiente que detalle de manera precisa las observaciones formuladas.

El CONTRATISTA deberá efectuar el levantamiento de las observaciones en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación.

Si, pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumple con la subsanación de las observaciones, la Entidad procederá a resolver la orden de servicio por incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES.

El pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad por el Ingeniero Supervisor y Jefatura Zonal dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

El pago del presente servicio se realizará en **dos (02) armadas**.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto del monto de la prestación o entregable o producto correspondiente). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} *}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora y/o para otras penalidades, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará una penalización en caso de detectarse el incumplimiento de las variables establecidas por el Supervisor de Tramo o el responsable designado de la Entidad. La penalización será de la siguiente manera:

VARIABLE	INDICADOR	PENALIDAD
EPP	Por el uso incompleto o inadecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP) por parte de cada trabajador, por cada día calendario en que se verifique dicha condición durante la ejecución del servicio.	S/50.00
Personal propuesto en la oferta	Por la inasistencia de cada trabajador propuesto en la oferta, por cada día calendario que no se encuentre debidamente justificada y comunicada al Supervisor.	S/100.00
Cambio de personal propuesto en la oferta	Por el cambio de personal propuesto en la oferta, sin la previa coordinación y aprobación del Supervisor, formalizada mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD), aplicable por cada trabajador que sea reemplazado.	S/50.00
Uso de recursos de la Entidad	Por el uso inadecuado de los recursos y/o equipos facilitados por la Entidad, verificado mediante informe del Técnico Mecánico de la Unidad Zonal, aplicable por cada ocurrencia durante la ejecución del servicio.	S/150.00
Condiciones de limpieza de la maquinaria	Por no mantener la maquinaria y la cabina limpias y en buen estado durante la ejecución del servicio, verificado por el Supervisor y/o Jefe Zonal mediante visitas de campo, aplicable por cada ocurrencia.	S/60.00
SCTR Pensión y Salud	Por cada trabajador y por cada día calendario, durante la ejecución del servicio, que no cuente con cobertura vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Pensión y Salud.	S/100.00
Entregable (documentación física)	Por cada día calendario de retraso en la presentación física de la documentación, una vez vencido el plazo máximo de 02 días hábiles.	S/50.00

NOTA. La suma de las penalidades por mora y otras penalidades no podrá exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir dicho porcentaje (10%), la Entidad podrá resolver el contrato, de manera parcial o total, por incumplimiento, mediante la remisión de una Carta Simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
Interferencias en la vía (tránsito, terceros, pobladores)	Coordinación previa y adecuada señalización de la zona de trabajo		X
Deficiente calidad en la ejecución del servicio	Supervisión permanente y control durante la ejecución		X
Demoras en la revisión y conformidad del servicio	Evaluación oportuna de los entregables y emisión de conformidad dentro de los plazos establecidos	X	

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de



prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto por el Prestador del Servicio para la ejecución del presente servicio deberá estar asignado a dedicación exclusiva durante el período contractual, en coordinación permanente con la Supervisión del Tramo.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

22. ANEXOS

La estructura de costos y el Anexo 001: Resumen de Documentación presentada para la oferta, deberán ser presentados **de manera obligatoria en la propuesta económica.**

ESTRUCTURA DE COSTOS N°01

Descripción	Cantidad	Costo por día Operado	Total (Incluido Impuestos)
SERVICIO DE OPERACIÓN DE TRACTOR NEUMÁTICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PE-40 TRAMO: CERRO SANTA ELENA – ALTO PERU - TRIPARTITO	50 días	S/ _____	S/ _____

ESTRUCTURA DE COSTOS N°02

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO				
Unidad Zonal: XVI Tacna - Moquegua				
Carretera Tramo: Cerro Santa Elena (Km. 95+835) – Ovalo Tripartito (Km 146+050)				
Ruta: PE-40				
Plazo: 50 días efectivamente laborados				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Remuneración personal:				
Operador de Maquinaria	día	01		
Herramientas	glb	01		
Equipos menores	glb	01		
Vestuarios y elementos de Seg.	glb	01		
Obligaciones del empleador: Alimentación, traslado, otros.	glb	01		
Materiales	glb	01		
Gastos diversos	glb	01		
Sub Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.
Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.

La cotización deberá ser remitida en formato PDF, incluyendo toda la documentación solicitada en los presentes Términos de Referencia (TDR).

El archivo adjunto deberá cumplir con lo siguiente:

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas)
- Debe ser un **único archivo en formato PDF**, con un **peso máximo de 40 MB**.
- En caso el archivo supere los 40 MB, **deberá remitirlo mediante un enlace de descarga** que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo **no supera los 40 MB**, este debe ser **cargado directamente en la plataforma** al momento de completar el registro

ING. RUBÉN BALCONA FLORES	ING. PABLO A. ALARCÓN BRAVO
Elaborado por Supervisor de Tramo	Aprobado por Jefe Zonal



ANEXO N°001

RESUMEN DE DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACION JURADA

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:

DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA						
RAZON SOCIAL DEL POSTOR						
RUC N°						
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						FOLIO(S) DE VERIFICACION
1	Carta de Propuesta Económica					
2	Formato de Declaración Jurada de no tener impedimento de ser postulante					
3	Carta de autorización de abono directa en cuenta CCI					
4	Declaración Jurada Antisoborno					
5	Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registro de Funcionarios Sancionado					
6	Declaración Jurada de Intereses					
7	Formato de Declaración Jurada Sobre prohibiciones e incompatibilidades					
PERFIL DEL POSTOR						FOLIO(S) DE VERIFICACION
A	CAPACIDAD LEGAL					
	* Persona Natural o Jurídica. * Copia Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (De corresponder) * Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido.					
B	CAPACIDAD TECNICA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)					
C	EXPERIENCIA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripcion y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
	TOTAL EN AÑOS					
D	CAPACIDAD LEGAL - PRESONAL PROPUESTO					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
E	CAPACIDAD PROFESIONAL					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
F	EXPERIENCIA					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripcion y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
	TOTAL EN AÑOS					

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR